



Longavi

DIDECO

REF. : Aporte Social por estado de necesidad manifiesta de doña Maria Espinoza Barra

DECRETO EXENTO N° 887/

LONGAVI, 28 MAR. 2012

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2012, aprobado por Decreto Exento N° 3700 de fecha 14 de Diciembre de 2011

Lo dispuesto en los dictámenes 8507 del 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República.

Decreto exento N°2578 de fecha 06 de agosto de 2010, que delega en el cargo dela administradora municipal la facultad de firmar por orden del alcalde todo documentación interna del municipio, entre ellas los decretos exentos.

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme lo previsto en el artículo 4º letra c) de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito del territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad en que se encuentra doña Maria Espinoza Barra para solventar gasto consistente en arriendo de vivienda que se consigna en la justificación social que se adjunta.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de Dideco

DECRETO:

1.- APRUÉBESE, la ayuda social a la persona indicada a continuación, de la siguiente forma:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA ENTREGAR	A	MONTO ESTIMADO
María Espinoza Barra	4.613.270-k	Población Nueva Esperanza	Aporte arriendo vivienda	para de	20.000

2.- Emitase decreto egreso y cheque a nombre de Maria Espinoza Barra, Rut 4.613.270-k por un monto \$ 20.000

Imputese el presente gasto al ítem 24-01-007, Asistencia Social

Anótese, comuníquese y archívese

Por orden del Sr. Alcalde


LORENA GALVEZ GALVEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL


MAURICIO BRUNETTI LABRIN
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

M. Sancho/K. Cuevas/
Distribución

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "pagina web".
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario

27.3.12